



**REF: AUTORIZA FERIADO LEGAL A
ARRIAGADA ARRIAGADA MARIA JOSE**

DECRETO (E) N° 570

CHILLAN VIEJO, 27.01.2014

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 “ Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070” que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO

a) Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) Decreto Alcaldicio N° 1483 del 13.03.2013, que aprueba contrato de trabajo, con carácter definido a contar del 01.03.2013 al 31.12.2013, conforme al Proyecto Sep.

c) Decreto Alcaldicio N° 435 del 20.01.2014, que aprueba contrato de trabajo, con carácter Indefinido a contar del 01.01.2014, conforme al Proyecto Sep.

d) La Solicitud de feriado legal presentada con fecha 24.01.2014, por Sr(a). **ARRIAGADA ARRIAGADA MARIA JOSE**, Apoyo Convivencia Escolar en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda feriado legal por 13 días hábiles.

DECRETO:

1.-**AUTORIZASE**, el feriado legal de 13 días hábiles, por Sr(a). **ARRIAGADA ARRIAGADA MARIA JOSE**, Cédula de Identidad N° 15.678.166-5, Apoyo Convivencia Escolar en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo, desde el 03.02.2014 al 21.02.2014, ambas fechas inclusive, quedando pendientes 0 día hábil (01.03.2013 al 01.03.2014).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MVY / HHH / MPF / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal,



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**

Interesado, Escuela, Carpeta Personal, DAEM.